

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BAYUBAS DE ARRIBA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013**

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....11.600	Gastos de personal .....14.700
Tasas y otros ingresos.....8.200	Gastos en bienes corrientes y servicios .....34.800
Transferencias corrientes .....11.100	Transferencias corrientes .....1.000
Ingresos patrimoniales.....28.100	<i>B) Operaciones de capital:</i>
<i>B) Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....26.500
Transferencias de capital .....18.000	<b>TOTAL GASTOS .....77.000</b>
<b>TOTAL INGRESOS .....77.000</b>	

**PLANTILLA DE PERSONAL****a) Funcionarios:**

Con Habilitación Nacional, Secretario-Interventor: 1

**b) Laboral temporal: 1**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bayubas de Arriba, 1 de febrero de 2013.- El Alcalde, M<sup>a</sup> José Miguel Galgo.

447

BOPSO-23-25022013